



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 AGO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.831/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota N° 058/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Socio-Económica;

Que mediante la misma solicita la contratación de un experto curricular para el área de Historia, a los efectos de asesorar y supervisar a la Comisión encargada de la elaboración de un nuevo diseño curricular para el Profesorado en Historia;

Que las acciones previstas en la propuesta se enmarcan en la Evaluación y Reformulación del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia contemplada en el Plan Anual de Actividades de la UARG/1.999;

Que para tal fin propone a la Lic. Silvia Gojman, especialista en planes de formación docente de nivel universitario, con vasta experiencia en el tema;

Que el costo total por todo concepto ascendería a la suma de \$ 1.650,00;

Que a Fs. 13 obra Despacho N° 234 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Silvia Gojman , a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, por la suma de \$ 500,00 distribuidos en dos pagos iguales que coincidirán con la visita de la docente, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

Que analizado en acto Plenario el despacho mencionado precedentemente, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación de la Lic. Silvia Gojman (C.U.I.T. N° 27-04607301-6), a partir del 25 de Agosto de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios , a los efectos de asesorar y supervisar a la Comisión encargada de la elaboración de un nuevo diseño curricular para el Profesorado en Historia;

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Lic. Silvia Gojman, percibirá una distribución de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.00) distribuidos en dos pagos iguales que coincidirán con la visita de la docente, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Buenos Aires – Rio Gallegos – Buenos Aires.-



B

404



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO:01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.'

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada , cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

Nº 1

404